I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</u>

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 1 4 G /
Sección 1 era.
LA CISTERNA,
1 4 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 0878 de fecha 01 de Marzo del 2012, que autorizan la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2012.
- 2.- Los Memorando Nº 63 de 30 de Enero del 2012, de Alcaldía, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante al mes de Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios realizado, durante el mes de Enero del 2012, con un recargo de un 25% y 50% y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%	HORAS	AL50%
YENNY GEOFFROY WILLIAMS	64:00	80:00	32:00	48:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORECLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CTX.Cst.-

CIFUENTES HAZIN FE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NICIP